



## **BASES DE PARTICIPACION SORTEO**

**“Pack Valencia Basket Club”**

**València febrero 2020**

### **ORGANIZADOR:**

**ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA**, con domicilio en C/ Zurradores, 2, 46011 València, y Valencia Basket Club, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará conforme a las siguientes bases.

### **FINALIDAD:**

Publicitaria de los Organizadores, siendo la participación voluntaria y gratuita.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPANTES.**

- Personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio español, que efectúen compras en nuestros establecimientos asociados adheridos a la campaña, **desde el 8 de febrero al 8 de marzo de 2020.**
- Complimentar el boleto de participación, con datos veraces que permitan identificar y localizar al participante y en su caso ganador. La identidad de los participantes y ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales.
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases.

### **EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN.**

- Facilitar datos falsos al complimentar el boleto.
- Los boletos que no estén debidamente cumplimentados con los datos requeridos o estos sean ilegibles, o no permitan contactar con el agraciado, se consideran nulos a todos los efectos.
- Los titulares de los establecimientos asociados, sus cónyuges y familiares directos, y sus empleados, con boletos del establecimiento donde trabajan.
- Tampoco podrán participar los empleados de la Asociación, sus cónyuges y familiares directos, ni cualquier persona que haya participado en la organización de la misma.

## MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. DATOS PERSONALES

- Cumplimentando íntegramente los boletos que se facilitarán a los clientes, **por las compras efectivas** que realicen en los establecimientos asociados adheridos a la campaña en el periodo establecido.
- Los boletos dispondrán de:
  - espacio reservado para que el participante rellene con: Nombre, Apellidos, DNI, Teléfono de Contacto (fijo o móvil), Email, que posibiliten y faciliten el contacto, si resultare premiado--, siendo estos datos esenciales e imprescindibles para considerar su validez.
  - espacio suficiente para que los comercios puedan insertar su sello o identificación, a fin de poder dar a conocer en qué comercios se han depositado los boletos agraciados en el sorteo.
- Los Organizadores se reservan el derecho a descartar aquellas participaciones que no se atengan a lo especificado en las bases, **o no correspondan a ventas que no pudieran acreditarse, si en su caso fuese requerido.**
- Los datos personales que faciliten los participantes, se destruirán inmediatamente a la finalización del concurso ante notario, por lo que **NO se incluirán en ninguna base de datos propiedad de los Organizadores. Únicamente se utilizarán** para la gestión de esta promoción y lo previsto en las presentes Bases.
- Para la gestión de la promoción, los Organizadores usarán los datos **para contactar únicamente con los premiados**, cumpliendo con la Política de Privacidad. En modo alguno los organizadores cederán dichos datos.
- **Los ganadores** aceptan y autorizan a que la mención de su nombre pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario, o medio de comunicación que pueda utilizar la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Valencia, **a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción realizada.** Asimismo, también ceden con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, los derechos de imagen sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

## FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Solo se admitirán los boletos que sean recibidos en los comercios el periodo comprendido **entre 8 de febrero de 2020 y el 8 de marzo de 2020**, ambos inclusive, y **entregados a la Asociación de Comerciantes del 9 al 11 de marzo.**

Cualquier participación recibida con posterioridad no se contemplará como válida.

El Organizador se reserva el derecho a ampliar el plazo de duración de la campaña antes indicado, si así se considera conveniente, por producirse cambios en las circunstancias en las que se lleva a cabo esta promoción.

## SELECCIÓN DE LOS GANADORES. PREMIO.

- El sorteo se realizará **en la Sede de la Asociación el 12 de marzo.**
- **Tan sólo podrá existir un premiado por comercio**, en caso de que salgan dos premiados del mismo comercio, sólo se tendrá en cuenta el primero boleto extraído.
- Entre todos los participantes que cumplan las condiciones requeridas, se extraerán 10 boletos que serán los ganadores de los **10 pack, compuesto por: bandera Valencia Basket, Camiseta y Bufanda conmemorativa de la Copa del Rey o la Reina 2020, dos entradas para el partido del 21 de marzo y un vale de 100€** (impuestos del 19% no incluidos) para gastar en los comercios adheridos a la campaña, según el orden de extracción y 10 suplentes por si los boletos ganadores no se localizasen.
- En el mismo acto del sorteo se declarará nulo aquel boleto que no cuente con los elementos esenciales exigidos y que resulten necesarios para localizar al premiado, bien sea en calidad de titular o suplente, procediendo a extraer otro u otros boletos.
- Se realizará un máximo de tres llamadas, a distintas horas, preferiblemente entre las 13:00 y las 18:00 horas. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz. También se enviará un mensaje por correo electrónico, a la dirección que figure en el boleto. Si realizadas las 3 llamadas y enviado el mail, no fuere localizado, ni respondiera en **48h** al e-mail enviado, se localizará al suplente 1º de dicho premio, operándose del modo descrito. Desde ese mismo instante, tendrá la condición de premiado a todos los efectos.
- Terminado el acto de entrega, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.
- El Organizador comunicará y publicará los nombres de los ganadores en la web y redes sociales el **día 12 de marzo de 2020.**
- **La entrega de Premios** se efectuará el sábado **21 de marzo en el intermedio del partido**, en el pabellón de la Fontenta de San Luis. Donde los premiados deberán acudir provistos de su DNI para acreditarse convenientemente.
- Respecto del premio, los Participantes quedan expresamente informados y aceptan que:
  - El premio de 100€ (impuestos del 19% no incluidos), deberá ser aceptado por el ganador tal y como se ha indicado anteriormente.
  - **El premio sólo podrá consumirse en abril y mayo de 2020, en los establecimientos asociados participantes de la campaña, el listado que se entregará a cada premiado.** Esta promoción no es acumulable a otras ofertas y promociones que pudieran existir en el establecimiento.
  - No se aceptará solicitud alguna de modificación, alteración o cambio por parte del ganador.

## 5.- OTROS ASPECTOS.

- Los Organizadores se reservan el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los participantes en todo lo relativo a la presente Promoción, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación (comunicación o puesta a disposición) y reproducción y sin limitación, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, incluso con fines promocionales o informativos, sin compensación económica de cualquier clase para los Participantes o quien resulte ganador.
- Los Organizadores se reservan el derecho a expulsar justificadamente de la Promoción a cualquier Participante que incumpliera las presentes bases, que llevare a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterar el transcurso normal de la Promoción, o eludiere o inutilizare los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos.
- El hecho de participar o intentar participar en la promoción implica la aceptación de estas reglas. En caso de situaciones no previstas, el organizador tomará la decisión, según considere más ajustada a derecho.